

# **PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE (7ª Edición)**

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado  
Universidad CEU-Cardenal Herrera

Curso Académico 2017-18

Moncada, 04 de octubre de 2017

(actualización de la convocatoria de Julio de 2017)

Cualquier actividad humana que comporta la formación de las personas en cualquier ámbito profesional implícitamente supone por una parte una adaptación a las novedades y avances de la profesión, es decir los contenidos y/o conocimientos y, por otra, una adaptación a las personas que reciben la formación, es decir los alumnos. Esta afirmación, es más que evidente en el ámbito de la docencia universitaria, pues los profesores deben adaptar los conocimientos a los avances científicos y técnicos introduciendo las innovaciones relevantes del ámbito profesional en el que uno enseña (lo que clásicamente se ha llamado actualizar los contenidos o programas de las asignaturas) y a su vez adaptar la forma de enseñar a las nuevas generaciones de estudiantes que llegan a la universidad, con las virtudes y defectos de los tiempos que les ha tocado vivir, lo que implica la adaptación a las nuevas tecnologías, el mundo virtual, la velocidad de comunicación, entre otros muchos cambios, sin perder de vista la calidad y cantidad de contenidos que debe recibir todo estudiante universitario. Este es sin duda el principal objetivo que todo profesor universitario desea, es decir, formar un profesional bien preparado y adaptado para contribuir a mejorar la sociedad en la que vive.

En este sentido, desde hace ya varios años, la Universidad CEU Cardenal Herrera ha promovido y animado a los docentes a participar en las convocatorias de **Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente** como medio ideal para la adaptación de la formación universitaria a los nuevos tiempos, actualizándola, corrigiendo sus posibles defectos y/o errores, intentando fortalecer y potenciar aquellas “novedades docentes” que proporcionen los mayores efectos beneficiosos en la formación de los estudiantes, y a su vez fomentando la difusión y el intercambio de ideas entre el personal docente con objeto divulgar e incorporar en el quehacer diario estas nuevas maneras de enseñar.

## 1. Requisitos de los proyectos

Tendrán cabida en la convocatoria 2016-17, propuestas cuyo objetivo sea mejorar la actividad docente con el fin de aumentar su calidad en lo que se refiere a la formación y aprendizaje de los alumnos. En esta convocatoria se establecen **cinco modalidades** o tipos de proyectos según su finalidad. Cuatro de ellos para docencia universitaria y uno para docencia no universitaria:

### **Modalidad A. Proyectos de Innovación de líneas Estratégicas o Prioritarias.**

Destinado a aquellos proyectos que promuevan y fomenten las líneas generales que se detallan a continuación:

- a) El fomento del uso de la plataforma virtual de la universidad (*Blackboard*) en la docencia así como la incorporación de contenidos digitales en dicha plataforma, como estrategia de enseñanza, aprendizaje y evaluación, tanto para docencia *on-line* como docencia presencial.
- b) La innovación y/o adaptación de los métodos de enseñanza presencial que fomenten la adquisición de competencias bien sean específicas de una asignatura como transversales.
- c) El intercambio de ideas y conocimientos entre alumnos de diferentes grados, asignaturas y ámbitos profesionales con objeto de contribuir a un mejor logro de las competencias propias del grado y/o asignatura, favorezcan el trabajo en equipo y contribuyan a una mejor integración universitaria de los estudiantes.
- d) La elaboración de recursos docentes innovadores que posibiliten una enseñanza bilingüe y la integración del alumno internacional.
- e) El fomento del emprendimiento y la proyección profesional del estudiante.

### **Modalidad B. Proyectos de Innovación basados en el Aprendizaje-Servicio.**

Se han denominado también **Proyectos de innovación docente con proyección o implicación social**, en los que se busca una nueva manera de enseñar al estudiante de modo que simultáneamente a la formación y adquisición de conocimientos se realiza una actividad solidaria prestando un servicio a la sociedad, fomentando el crecimiento humano y profesional de estudiantes y profesores, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa.

**Modalidad C. Proyecto de Innovación Transversal de Grado.** Esta modalidad corresponde a aquellos proyectos que afecten de manera global a un grado específico y que por tanto supongan una innovación y una mejora docente que afecta a todas las asignaturas del grado.

**Modalidad D. Otros proyectos de innovación** destinado a mejorar la docencia y la formación universitaria no contemplados en los modelos anteriores.

**Modalidad E. Proyectos de Innovación en educación no universitaria CEU** destinado a mejorar la docencia y la formación de los alumnos de Bachiller/E.S.O. de **colegios CEU** (C. Valenciana y Murcia) y alumnos de centros de **formación profesional CEU** (ISEP CEU Comunidad Valenciana).

## 2. Participantes

Para participar en esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Podrán participar en los proyectos objeto de la presente convocatoria equipos formados por profesores de la CEU-UCH, de centros de formación profesional CEU (ISEP CEU) y de colegios CEU de la Comunidad Valenciana y Murcia, con **un mínimo de dos profesores por equipo.** A estos equipos de trabajo formados por al menos dos profesores se podrán sumar **becarios con docencia asignada en alguna de las asignaturas objeto de la innovación o mejora propuesta.**
- b. Cada equipo de trabajo tendrá **un coordinador**, quien asumirá las responsabilidades de gestión derivadas de la participación en la presente convocatoria. El coordinador necesariamente ha de ser un profesor CEU.
- c. Sólo se podrá ser **coordinador** de **UN** proyecto de innovación y **ningún** participante podrá tomar parte en **más de TRES** proyectos de innovación (sea coordinador o no) **en un mismo cuatrimestre.**

Aquellos profesores que hayan participado en proyectos de innovación desarrollados en la convocatoria 2016/2017 o anteriores, deberán haber cumplido con todas las obligaciones exigidas en los mismos.

## 3. Financiación

Se podrá solicitar la financiación de los gastos derivados de la realización del proyecto hasta un máximo de **800 euros** por proyecto (aquellos proyectos que soliciten una financiación superior serán desestimados).

Los gastos financiables serán:

1. Elaboración, edición e impresión de materiales didácticos para su uso en los procesos formativos objeto de la innovación.
2. Material fungible.
3. Libros y material de consulta.
4. Formación de los participantes en competencias relacionadas con la innovación propuesta, siempre que esta formación no esté incorporada en el plan de formación de la CEU-UCH. En cualquier caso dicha formación deberá estar debidamente justificada y su financiación se someterá a criterio de la comisión evaluadora.
5. Gastos de desplazamiento directamente vinculados al proyecto.

Quedan excluidos de la financiación:

- los equipos informáticos, soportes informáticos de almacenamiento (discos duros, memorias USB o similares).

- la asistencia a congresos de innovación docente (ver punto 6. Difusión de los resultados).
- cualquier otro gasto que la comisión evaluadora considere que **no está debidamente justificado** o que se considere que **no se ajusta** a las bases de esta convocatoria.

#### 4. Plazos

Los proyectos propuestos se desarrollarán durante el curso académico 2017-18, bien sea su duración anual o semestral (primer o segundo semestre).

Para optar a participar de la presente convocatoria, los solicitantes deberán entregar los impresos correspondientes a esta convocatoria debidamente cumplimentados (**Anexos 1 y 2**), en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado antes de las **14:00 h del miércoles 10 de octubre de 2017.**

La resolución de concesión de ayudas se tomará por parte de una Comisión nombrada al efecto por el Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y se hará pública a partir del **26 de octubre de 2017.**

Los impresos y las instrucciones para su correcta cumplimentación se encuentran disponibles en el enlace de [CEU Innova](http://www.uchceu.es/conocenos/ceu-innova) de la web de la Universidad CEU Cardenal Herrera:

<https://www.uchceu.es/conocenos/ceu-innova>

Cada solicitud debe ir **necesariamente firmada** (firma original) por **los participantes** así como contar con el visto bueno del Decano o el Director de Escuela, según sea el caso.

**No se admitirá ninguna solicitud que esté incompleta, que le falten las firmas originales o que llegue fuera de plazo, independientemente de la sede de origen (consultar las NORMAS PARA LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA al final de este documento).**

#### 5. Obligaciones de los beneficiarios

Una vez se comunique a los solicitantes la resolución de la comisión evaluadora y el coordinador del proyecto firme la aceptación de dicha resolución, los coordinadores y todos los firmantes de cada proyecto concedido, se comprometen a aceptar las siguientes obligaciones:

1. Entregar la ***Memoria de resultados del proyecto***, **respetando el formato de la plantilla que se disponga en la web de CEU Innova a tal efecto** para facilitar su posterior edición e impresión.
2. Los ***firmantes de los Proyectos que reciban financiación*** se comprometen a **Entregar** la ***Memoria Económica del proyecto***, **junto con las correspondientes facturas**. **Este requisito resultará imprescindible para que se haga efectiva la financiación concedida.**
3. Tanto la ***Memoria del Proyecto*** como la ***Memoria Económica*** se entregarán en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado antes de las fechas indicadas a continuación: antes de las **14:00 h del 29 de mayo de 2018.**
4. **Inscribirse y participar** en la **VII JORNADA DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA** prevista para el mes de **junio de 2018.**

El cumplimiento de estos requisitos será **obligatorio** para poder emitir el correspondiente **certificado de participación** de los firmantes de los proyectos en la presente convocatoria.

## 6. Criterios de evaluación de solicitudes

Las solicitudes serán seleccionadas en función de:

1. Adecuación a las prioridades generales establecidas en la sección 1.
2. Número de alumnos afectados y cantidad de asignaturas objeto del proyecto. (En la memoria se incluirán las asignaturas y los grados implicados, indicando para cada asignatura el número de alumnos matriculados y el número de alumnos que participan en el proyecto).
3. Grado de concreción de la propuesta.
4. Adecuación del plan de actividades a los objetivos propuestos.
5. Integración del alumno internacional.
6. Transversalidad.
7. Aplicabilidad de la metodología o los resultados del proyecto a las asignaturas/titulaciones afectadas en cursos futuros y su incorporación a las Guías Docentes. (Será importante, introducir en la memoria, un punto donde se haga una breve descripción de la incorporación de la metodología/resultados del proyecto en las asignaturas afectadas)

En lo que se refiere a la financiación, la Comisión podrá decidir conceder una cantidad inferior a la demandada si considera que ello no supondrá un impacto reseñable en los objetivos del proyecto. De igual modo, se podrán priorizar proyectos sin otorgarles financiación con el fin de otorgar reconocimiento académico al trabajo propuesto.

Serán desestimados:

1. Proyectos cuya financiación solicitada supere los 800 €
2. Proyectos cuyos coordinadores hayan participado en convocatorias anteriores y no hayan cumplido la normativa de las mismas.

## 7. Difusión de los resultados

La CEU-UCH, desde el VOAP, publicará una convocatoria para la presentación de comunicaciones en Congresos de Docencia. La solicitud de financiación para la presentación de los resultados totales o parciales, **obtenidos en un proyecto de innovación** a un Congreso o Jornada de Innovación Docente Nacional o Internacional, tendrá prioridad sobre aquellas que no lo tengan.

La UCH-CEU habilitará los medios para cursar estas solicitudes.

## 8. Participación en la *7ª Jornada de innovación y Mejora de la Docencia*.

Cualquier profesor de la Universidad CEU Cardenal Herrera podrá asistir y participar en la **Jornada de Innovación y Mejora de la Docencia** previa inscripción en la misma. La apertura de la inscripción se comunicará por e-mail y/o a través de la web de la universidad.

Para poder recibir el **certificado de asistencia** será necesario asistir al menos **al 75% de las actividades previstas** en la jornada.

Los ponentes de la VII Jornada de Innovación y Mejora de la Docencia, podrán solicitar la forma de realizar su presentación (ORAL o PANEL), no obstante, por cuestiones de organización, **la última decisión en la forma de presentar la comunicación, será del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado**, de lo que se le informará con la suficiente antelación.

Para las **comunicaciones orales** se establece, en principio, un tiempo máximo 15 minutos, (10 minutos de exposición y 5 minutos para preguntas).

En el caso de las **comunicaciones en panel** éstos tendrán unas dimensiones de 120 cm de alto por 90 cm de ancho. En la parte superior figurarán por orden los siguientes datos: título, autores (subrayando el nombre del responsable de la defensa del mismo). Pueden utilizarse todo tipo de gráficos. El texto debe ser visible a 2 metros de distancia.

En función de los proyectos presentados en ambas modalidades se establecerá un programa adecuado para poder presentar, divulgar y debatir los resultados de los proyectos entre los asistentes a las jornadas. El programa de la **Jornada de Innovación** será comunicado con suficiente antelación a todos los participantes así como a la comunidad universitaria a través de la web de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

## 9. Normas para la correcta cumplimentación de los anexos de esta convocatoria

1. Todos los trámites relativos a esta solicitud serán realizados por el **Coordinador** del Proyecto, que será el responsable de entregar la documentación y el **único interlocutor válido** con el vicerrectorado.
2. Toda la información que se solicita en esta convocatoria (**Anexos 1 y 2**) se deben cumplimentar en **ordenador**, archivar dichos documentos en formato electrónico (**PDF editable**) <sup>(1)</sup> y realizar una copia en papel en la que se incluirán las **firmas originales** que se solicitan (**preferiblemente en tinta azul**) y que se entregara en la Secretaría del VOAP.
3. Ambos anexos son documentos PDF y disponen en algunos apartados en menú desplegable. Seleccione la opción adecuada en cada caso.
4. La **Memoria del Proyecto de Innovación y mejora de la Docencia** (incluida en el **Anexo 1**) deberá contener los siguientes apartados: (1) *Objetivos*, (2) *Acciones/Fases del Proyecto con su Planificación Temporal* y, si fuera posible, una (3) *Previsión de los resultados esperados*. (4) *Aplicabilidad del Proyecto* (breve descripción de la incorporación de la metodología/resultados del proyecto en las asignaturas afectadas para cursos futuros). Dispone de 7500 caracteres en cada página de la Memoria, hasta un máximo de 8 páginas. **NO PUEDE UTILIZAR PÁGINAS ADICIONALES.**
5. **Anexo 1.** Será cumplimentado y presentado por el **Coordinador**.
  - Una **copia electrónica** del **Anexo 1** debidamente cumplimentado (exceptuando las firmas) se enviará por correo electrónico a [voa@uchceu.es](mailto:voa@uchceu.es) (Secretaría VOAP). Para facilitar su identificación, el archivo se guardará en el mismo formato **PDF** con el nombre del Coordinador del siguiente modo:  
**Anexo\_1\_Apellido1\_Apellido2\_Nombre.pdf**  
**p.ej.: Anexo\_1\_Martin\_Perez\_Antonio.pdf**
  - Una **copia en papel** del **Anexo 1** debidamente cumplimentado (incluyendo las **firmas originales**) deberá entregarse antes del plazo de finalización establecido en la convocatoria.
6. **Anexo 2.** Será cumplimentado por **cada uno** de los participantes y presentado por el **Coordinador**.
  - El **Coordinador** entregará una **COPIA ELECTRÓNICA** editable de todos los **Anexos 2** debidamente cumplimentados (exceptuando las firmas) de todos los participantes en el proyecto, que enviará por correo electrónico a [voa@uchceu.es](mailto:voa@uchceu.es). Para facilitar su identificación,

<sup>1</sup> Para guardar el **Anexo 1** utilice la siguiente secuencia: **Archivo** → **Guardar como** → **PDF (Anexo\_1\_Apellido1\_Apellido2\_Nombre.pdf)**

cada archivo se guardará en el mismo formato **PDF** identificándolo con el nombre de **cada uno de los participantes** del siguiente modo:

**Anexo\_2\_Apellido1\_Apellido2\_Nombre.pdf**

**p.ej.: Anexo\_2\_Martin\_Perez\_Antonio.pdf**

- Una **COPIA EN PAPEL** del **Anexo 2** debidamente cumplimentado de todos los participantes (incluyendo las **firmas originales**) deberá entregarse antes del plazo de finalización establecido en la convocatoria.
7. Toda la documentación completa (**Anexo 1** y **Anexo 2** de todos los participantes en el proyecto) deberá entregarse en papel y en formato electrónico (**PDF editable**) antes de la fecha prevista en la Convocatoria, en la **Secretaría del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado** ([voa@uchceu.es](mailto:voa@uchceu.es))
  8. Debe entregarse la solicitud con las **firmas originales** de los participantes así como de los responsables académicos.
  9. ***No se admitirá ninguna solicitud que no esté debidamente cumplimentada, que le falten las firmas originales. En ese caso el proyecto será automáticamente desestimado.***
  10. ***No se admitirá ninguna solicitud fuera de los plazos previstos o que no esté correctamente cumplimentada.***